



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yunguyo, 27 de mayo del 2025.

OFICIO N° 002 - 2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP - E.CCSS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
OFICINA

F-11 28 MAY 2025
2 cargos
EXPEDIENTE N° 5378
HORA: 2:49 FIRMA: [Firma]

SEÑOR:

Mg. Luis Marino Calsina Tito
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

ASUNTO : Requerimiento de bienes y servicios para el I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA – 2025

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, y el especialista del área de Ciencias Sociales tienen programado el I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA, con la finalidad de fortalecer el currículo y las competencias pedagógicas de los docentes y estudiantes, actividad que se realizará el día martes 02 de mayo del 2025 a horas a partir de las 8.30 en la IES. JEC. “Cesar Vallejo” de la ciudad de Yunguyo de forma presencial.

ACTIVIDAD PROGRAMADA SEGÚN POI - 2025:
CODIGO: AOI00105500299

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

TERMINO DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA – 2025

I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
➤ RUC : 20406267190
➤ AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere bienes y servicios para el **I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA – 2025**

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con bienes y servicios para el **I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA – 2025**

ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con bienes y servicios para el **I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA – 2025**

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de brindar bienes y servicios para el **I ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA – 2025**

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Hoja de Ruta	55	BIEN
2	Folder Institucional	55	BIEN
3	cuaderno	55	BIEN
4	Anillado	55	SERVICIO
5	Ponente	03	SERVICIO
6	Refrigerio	55	SERVICIO
7	Lapicero Azul	55	BIEN

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes y servicios considerarán lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Hoja de Ruta - Impresión	55	UNIDAD
2	Folder Institucional	55	UNIDAD
3	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas	55	UNIDAD
4	Anillado CNEP-CCSS-DPCC	55	UNIDAD
5	Ponente Neuroeducación	01	SERVIVIO
6	Ponente Rubricas de Evaluación	01	SERVICIO
7	Ponente Evaluación Formativa	01	SERVICIO
8	Refrigerio	55	SERVICIO
9	Lapicero Azul	55	UNIDAD

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la UGEL YUNGUYO Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 20 de agosto del 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

[illegible]